Yo diego la fruz del rey nro señor e del ayuntamiento
nuestro e juzgado desta abdad de cartagena
doy fee y verdadero testimonio que es un cabildo
que esta abdad tuvo oy veynte y nueve de nouiembre
de mill y quinientos y ochenta y nueve años estando junto
es a saber el licenciado al yanes alcalde mayor
nicolas garcia pedro marques de rueda alexandre
de marco el capitan juan junge luis de molina
el doctor vaez diego bienvenguido rosi que regidores
y asi juntos hordenaron lo sig.

Dixeron que porquanto para amojonar la rambla
del albujon a que viene la abdad de murcia se
nonbraron por comisarios para que fuesen a otorgar
la concordia que se auia de hazer con la dicha abdad de
murcia. se acordo fuesen por abdad rodrigo ofed
y juan giner regidores juntamente con juan garcia y
pedro casanova regidores y porque el dicho juan giner
esta ocupado en despachos por horden de su mag.
el dinero que se cobra a oran en las galeras. y no puede
acudir a lo suso dicho y asi lo a significado desta
abdad / y porque conforme a lo que se a tratado
con la abdad de murcia que a de auer quatro regi
dores. se nonbro en su lugar a luis de molina regidor
y depositario general desta abdad para que vaya
en lugar del dicho juan giner juntamente con los de
mas regidores al qual esta abdad le da y otorga
el poder que le estiene dado a los dichos regidores se
guin y de la manera que esta otorgado al dicho juan giner
y a los demas regidores por si y a su lidim y